

nima», sobre restricción al ámbito hospitalario y prescripción por especialistas de la especialidad farmacéutica «Ticlodone», cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad "Laboratorios Fher, Sociedad Anónima", contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de fecha 17 de noviembre de 1983, así como frente a las también resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de junio de 1984 y de 12 de junio de 1985, estas últimas desestimatorias del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos tales resoluciones por su conformidad a derecho, en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.

27493 ORDEN de 28 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.622, interpuesto contra este Departamento por don Francisco Jerez Ortiz.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 1 de julio de 1988, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 45.622, promovido por don Francisco Jerez Ortiz, sobre sanción de multa por comercializar un producto alimenticio en cuyos envases se omitía el número de Registro Sanitario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Jerez Ortiz, contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 3 de julio de 1985, así como frente a la también resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18 de diciembre de 1985, esta última desestimatoria del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos tales resoluciones por su disconformidad a derecho, con las inherentes consecuencias legales y singularmente la de dejar sin efecto la sanción por ellas impuesta al recurrente; sin expresa imposición de costas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por el Letrado del Estado recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

27494 RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del grupo escultórico denominado «Nuestra Señora de las Angustias», ubicado en la iglesia parroquial de San Pablo (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del grupo escultórico denominado «Nuestra Señora de las Angustias», ubicado en la iglesia parroquial de San Pablo

(Córdoba), cuya descripción técnica figura como anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de octubre de 1988.-El Director general, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: Grupo escultórico de «Nuestra Señora de las Angustias».

Autor: Juan de Mesa (Córdoba, 1583; Sevilla, 1627).

Materia: Madera.

Técnica: Talla y policromía.

Medidas:

La Virgen: 1,65 m.

El Cristo: 1,75 m.

Epoca: Siglo XVII (1627). Última obra ejecutada por el autor.

Escuela: Barroca Andaluza.

BANCO DE ESPAÑA

27495 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 1988, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	110,06	114,19
Billete pequeño (2)	108,96	114,19
1 dólar canadiense	92,49	95,96
1 franco francés	18,75	19,45
1 libra esterlina	201,45	209,00
1 libra irlandesa (3)	171,09	177,51
1 franco suizo	76,49	79,36
100 francos belgas	303,84	315,23
1 marco alemán	64,06	66,46
100 liras italianas	8,62	8,94
1 florín holandés	56,81	58,94
1 corona sueca	18,35	19,04
1 corona danesa	16,61	17,23
1 corona noruega	16,97	17,61
1 marco finlandés	26,97	27,98
100 chelines austriacos	910,86	945,02
100 escudos portugueses	74,58	78,87
100 yens japoneses	91,00	94,41
1 dólar australiano	96,21	99,82
100 dracmas griegas	74,91	79,22
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,48	11,93
100 francos CFA	37,35	38,81
100 cruzados brasileños (4)	9,60	9,97
1 bolívar	2,14	2,25
100 pesos mejicanos	3,20	3,32
1 rial árabe saudita	28,46	29,57
1 dinar kuwaití	393,40	408,73

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.